

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

Julio César Valentín Jiminián
Presidente

Gladys Sofía Azcona de la Cruz
Secretaria

Teodoro Ursino Reyes
Secretario

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 28 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y ejecución.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 516-21 que autoriza a los coroneles pilotos Víctor Aníbal Rojas Franco, Miguel Antonio Torres Rodríguez y Jonás Reynoso Barrera, DEM, a aceptar y usar la Medalla de Legión al Mérito Confraternidad Aérea Interamericana, en la Clase Oficial, y a la raso Daliza Agramonte Amancio, FARD, la citada Medalla, en la Clase Caballero, todas otorgadas por el secretario general del Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas, de la ciudad de Tucson, Arizona, EUA. G. O. No. 11034 del 26 de agosto de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 516-21

VISTA: La Ley núm. 1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros, y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm. 4157, del 4 de febrero de 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos, y sus modificaciones.

VISTO: El oficio núm. 0901, del 13 de julio de 2021, del mayor general Celín Rubio Terrero, ERD, jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

VISTO: El oficio núm. 28404, del 10 de julio de 2021, del teniente general Carlos Luciano Díaz Morfa, ERD, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se autoriza al coronel piloto **Víctor Aníbal Rojas Franco**, DEM, para que pueda aceptar y usar la “Medalla de Legión al Mérito Confraternidad Aérea Interamericana, en la Clase Oficial”, otorgada por el secretario general del Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA) de la ciudad de Tucson, Arizona, Estados Unidos.

ARTÍCULO 2. Se autoriza al coronel piloto **Miguel Antonio Torres Rodríguez**, DEM, para que pueda aceptar y usar la “Medalla de Legión al Mérito Confraternidad Aérea Interamericana, en la Clase Oficial”, otorgada por el secretario general del Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA) de la ciudad de Tucson, Arizona, Estados Unidos.

ARTÍCULO 3. Se autoriza al coronel piloto **Jonás Reynoso Barrera**, DEM, para que pueda aceptar y usar la “Medalla de Legión al Mérito Confraternidad Aérea Interamericana, en la Clase Oficial”, otorgada por el secretario general del Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA) de la ciudad de Tucson, Arizona, Estados Unidos.

ARTÍCULO 4. Se autoriza a la raso **Daliza Agramonte Amancio**, FARD, para que pueda aceptar y usar la “Medalla de Legión al Mérito Confraternidad Aérea Interamericana, en la Clase Caballero”, otorgada por el secretario general del Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA) de la ciudad de Tucson, Arizona, Estados Unidos.

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 517-21 que nombra a Marcos Salvador de León Pimentel, director general de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación. Deroga el artículo 3 del Dec. No. 388-20. G. O. No. 11034 del 26 de agosto de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 517-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Marcos Salvador de León Pimentel queda designado director general de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación (DGEAC). En consecuencia, se deroga el artículo 3 del Decreto núm. 388-20 del 23 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 2. Envíese a la Dirección General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación (DGEAC) para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 518-21 que designa a Francisco Guillermo García García, director general del Instituto Agrario Dominicano. Deroga el artículo 1 del Dec. No. 45-21. G. O. No. 11034 del 26 de agosto de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 518-21